



Resolución Viceministerial

Nro. 171-2018-VMPCIC-MC

Lima, **02 OCT. 2018**

VISTOS, el Informe N° 900118-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 900313-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación,



protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Oficio N° 1141-2017-MML-PMRCHL recibido el 7 de agosto de 2017, la Gerencia del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA), solicitó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación la *Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos*, del distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 900313-2018/DGPC/VMPCIC/MC, de fecha 6 de setiembre de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 900118-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 29 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos*;

Que, Barrios Altos es una de las zonas más antiguas de Lima, siendo habitada desde tiempos prehispánicos. Se trata de un espacio cultural donde confluyen familias de orígenes culturales diversos cuya historia se ha construido según los cambios y crecimiento de la ciudad desde el establecimiento del Virreinato. Según el sociólogo Aldo Panfichi, antes de la Colonia, Barrios Altos fue un lugar de tránsito entre el valle costero del Rímac y los Andes centrales, así como un punto estratégico de distribución de agua a través del río Huatica, lo cual estaría relacionado con el establecimiento de los adoratorios indígenas más importantes del valle de Lima en esta zona. A su vez, ello se vincularía con la posterior instalación de diversos monasterios y templos católicos durante el Virreinato, lo cual convirtió a Barrios Altos en uno de los centros religiosos de la ciudad de Lima. Hasta nuestros días, la zona se caracteriza por la devoción que sus vecinos tienen por distintas imágenes, práctica que constituye parte fundamental de su patrimonio cultural e identidad;

Que, una de las expresiones religiosas más populares de Barrios Altos es la devoción a la Virgen del Carmen, fe compartida por vecinos y familias, quienes a lo largo de varias generaciones han mantenido este tradicional culto. Según la Iglesia católica, el origen de la devoción a la Virgen del Carmen en el mundo, se encontraría





Resolución Viceministerial

Nro. 171-2018-VMPCIC-MC

entre los monjes ermitaños que oraban en el monte Carmelo (Palestina), conocidos como *carmelitas*. Según la historia de la Orden Carmelita, en el siglo XI, un grupo de ellos se trasladó a Europa debido a la invasión musulmana y el 16 de julio de 1251, la Virgen se le apareció a San Simón Stock en Inglaterra, prometiéndole su ayuda. Siglos después, la Orden fue reformada por Santa Teresa de Jesús (1515-1582), momento a partir del cual los conventos carmelitas se extendieron por España y llegaron a América;

Que, en el Perú, la devoción a la Virgen del Carmen habría sido introducida por los esposos Catalina María Doria y Domingo Gómez de Silva, quienes fundaron la iglesia de Carmen de la Legua en 1605 en el Callao, como un acto de fe y agradecimiento luego de encomendarse a la Virgen cuando su barco estuvo a punto de naufragar. Posteriormente, se fundó el Monasterio de Carmelitas Descalzas en el área de la que fuera la vivienda de la pareja, que en un inicio se estableció como un albergue para niñas, donde también se construyó una iglesia. Las niñas vestían el hábito de la Virgen del Carmen, aprendían a leer, escribir, rezar, cantar y bordar; allí se le transmitía también la devoción a la Virgen del Carmen. Fue así que cuando llegaron al Perú provenientes de Cartagena de Indias, las hermanas María de San Agustín, Juliana de la Madre de Dios y Lucía de Santa Teresa encontraron: la iglesia construida, la devoción a la Virgen del Carmen arraigada en Barrios Altos y a las niñas para empezar el Monasterio, el cual fue fundado el 17 de diciembre de 1643. Según el expediente, la iglesia de la Virgen del Carmen habría sido uno de los templos más concurridos por los virreyes y los oidores de la Real Audiencia, visitándola durante la fiesta de Nuestra Señora del Carmen y la fiesta de Santa Teresa de Jesús;

Que, actualmente, la iglesia de la Virgen del Carmen constituye un lugar de culto a lo largo de todo el año, realizándose misas todos los días y especialmente los domingos. Por ello, el templo se encuentra abierto la mayor parte del día para todos los fieles que oran y expresan sus pedidos a la Virgen. Existen dos imágenes de la Virgen del Carmen en el monasterio, una del siglo XVII, que actualmente está en el altar mayor, y otra que fue donada en el siglo XVIII y se encuentra en el área del Coro de la Comunidad de Madres; esta es la que sale en procesión, pues es más pequeña y fácil de trasladar. El monasterio se mantiene activo gracias a la labor de la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas, quienes llevan un estilo de vida que se inspira en la vida de Santa Teresa de Jesús y en la doctrina de San Juan de la Cruz. La vida cotidiana de esta comunidad se organiza en torno a la oración y su trabajo dentro del Monasterio, donde las religiosas realizan diversas labores para su adecuada conservación y mantenimiento;

Que, además de la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas, desde los inicios de la devoción a la Virgen del Carmen de Barrios Altos, existen dos organizaciones de laicos dedicadas a mantener y transmitir la fe en la Virgen. En primer lugar, se encuentra la Hermandad de la Santísima Virgen del Carmen, fundada en el año 1627; actualmente, esta organización está conformada por veinte cuadrillas



de hermanos —cuyo número oscila entre los 40 a 100 hermanos— y dos grupos de hermanas, uno de cantoras y otro de sahumadoras. Por otro lado, en 1917 se creó la Cofradía de la Virgen del Carmen, la cual se encuentra constituida por un grupo de laicos, especialmente mujeres, que viven su devoción a través de la oración y que también se manifiesta a través del resguardo de pequeñas imágenes de la Virgen que intercambian en visitas que realizan a sus hogares. Ambos grupos de devotos se reúnen a lo largo del año para orar, realizar jornadas de reflexión, actividades de caridad y organizar la Festividad de la Virgen del Carmen;

Que, la festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos se realiza cada mes de julio, teniendo como día central el día 16, fecha en que se conmemora la aparición de la Virgen ante el monje San Simón Stock, en Inglaterra, que se celebra en todo el mundo católico. En Barrios Altos, las celebraciones se inician el 1 y se extienden hasta el 29 de julio. La programación de la Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos se inicia con la vigilia, conocida tradicionalmente como *La noche buena del Carmen*, la cual tiene lugar el 30 de junio, cuando los miembros de la Hermandad —cuadrillas de cargadores, sahumadoras y cantoras— se reúnen en el templo para participar en una misa y rezar ante el Santísimo Sacramento, antes de la medianoche. Allí se realiza el saludo carmelitano, a través del cual se da por inaugurado oficialmente el mes de celebraciones a la Virgen del Carmen;

Que, los siguientes días continúan con las actividades definidas en el programa de celebraciones del mes de julio, el cual incluye una serie de actos litúrgicos y sociales, tales como misas, rezos del rosario, visitas de colegios y fieles de otras parroquias, encuentros, procesiones. Asimismo, uno de los momentos más tradicionales de la festividad es la *verbena*, serenata criolla que se realiza en las afueras del templo, el día 15 de julio, a la medianoche de la víspera del día central. La organización y financiamiento de estas actividades se encuentra a cargo de la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas, la Hermandad de la Santísima Virgen del Carmen y la Cofradía de la Virgen del Carmen, cada una de las cuales cumple con roles específicos durante la festividad; para ello, las coordinaciones entre estas tres organizaciones son constantes durante todo el año;

Que, desde el mes de junio, la Comunidad de Madres realiza una serie de actividades previas a la festividad, entre las que se encuentran los ensayos de su agrupación coral (que participa en todas las misas de julio), así como el arreglo (limpieza, pintado, refacciones) de la infraestructura del Monasterio. La Comunidad de Madres se encarga también de preparar todo el material de difusión, programas, afiches, estampas, escapularios y demás objetos religiosos dirigidos a la comunidad de devotos. Otra de las actividades características de la Comunidad de Madres Carmelitas es la preparación de dulces y postres, práctica culinaria que tiene sus orígenes en los productos que las religiosas españolas preparaban y comercializaban desde su establecimiento en la ciudad de Lima en tiempos coloniales, como una manera de solventar los gastos de los conventos y las fiestas religiosas;





Resolución Viceministerial

Nro. 171-2018-VMPCIC-MC

Que, respecto a la preparación de la salida de la imagen, la Comunidad Carmelita coordina durante todo el año con los fieles los presentes que estos le desean ofrecer a la Virgen del Carmen, ya que cada mes de julio ella estrena vestido, capa, velo y escapulario. La Comunidad de Madres se encarga de vestirla y preparar su salida del Monasterio. La responsabilidad del arreglo del altar es compartida entre la Comunidad de Madres y la Cofradía, quienes se turnan para preparar el altar con flores, alfombras y demás elementos rituales;

Que, en cuanto al rol que tiene la Hermandad en la preparación de la festividad, una de sus tareas más importantes es la definición de las rutas de las procesiones que se llevarán a cabo a lo largo del mes. Por lo menos con tres meses de anticipación, el capataz y el subcapataz de la Hermandad se encargan de presentar varias propuestas a la Comunidad de Madres Carmelitas, quienes determinan el recorrido final. Luego de ello, la Hermandad se hace cargo de las invitaciones a personalidades e instituciones, coordinando con la Madre Priora del Monasterio para que firme los oficios correspondientes, y realiza la gestión ante las autoridades locales para los permisos y coordinaciones para la salida de la Virgen en las fechas establecidas. Asimismo, la Hermandad se encarga de organizar el *Novenario*, serie de misas que se desarrollan según un cronograma especial, entre el 7 y el 16 de julio. En el aspecto financiero, el tesorero y sus asistentes se encargan de proveer lo necesario para cubrir parte de los gastos de la festividad, incluyendo lo referido a la serenata criolla, arreglos florales, banda de música, recuerdos, entre otros. Por otro lado, la Hermandad trabaja de la mano de un sacerdote carmelita que cumple el rol de director espiritual del grupo, quien brinda asesoría a la organización y actúa como nexo entre la organización y la Comunidad de Madres Carmelitas;

Que, por su parte, la Cofradía de la Virgen del Carmen de Barrios Altos colabora con las Comunidad de Madres Carmelitas en distintas actividades económicas que se realizan para financiar la celebración y sus miembros participan activamente acompañando los diferentes recorridos procesionales de julio. También se encarga de organizar el *Octavario a la Virgen del Carmen*, misas que se realizan durante la semana posterior al día central de la festividad, a las que se invita a diversas instituciones de la vida cultural de Lima. Por otro lado, apoya a la Comunidad de Madres en la elaboración del programa de celebraciones del mes de julio denominado *Solemnes y Tradicionales Cultos de la Virgen del Carmen de Lima*;

Que, además de las celebraciones litúrgicas que se realizan con regularidad durante todo el mes, durante la Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos se llevan a cabo cinco recorridos procesionales, los cuales tienen lugar en las siguientes fechas: el primer domingo del mes, la víspera del día central —15 de julio—, el día central —16 de julio, el cuarto domingo de julio y el 29 de julio —día en que se cierran los festejos. Cada una de estas procesiones tiene una ruta propia y posee un significado particular dentro de las celebraciones. La primera procesión se concibe como una procesión de invitación, ya que además de la Hermandad y la Cofradía de la



Virgen del Carmen participan hermandades y cofradías de otras devociones, dirigiéndose a los hospitales públicos Dos de Mayo y Almenara. La segunda salida de la Virgen se lleva a cabo en la víspera del día central, cuando sale del Monasterio para dirigirse al estrado donde se desarrollará la verbena criolla. El tercer recorrido procesional se realiza la fecha central de la festividad, 16 de julio, día que comienza con el tradicional albazo, donde se detonan 30 cohetones en honor a la Virgen. La procesión sale del Monasterio luego de una misa presidida por el Arzobispo de Lima y recorre el Jirón Junín hasta el Congreso de la República, donde la imagen es homenajead; luego de ello continúa su trayecto hasta la plaza mayor de Lima, donde es agasajada por las autoridades de Palacio de Gobierno y la Municipalidad de Lima. En su camino realiza numerosas paradas frente a viviendas y establecimientos comerciales, cuyos dueños y trabajadores le rinden homenaje. El cuarto recorrido es la Procesión de los Niños, en la que participan los miembros de las ramas infantiles de las cuadrillas de la Hermandad, quienes durante la procesión son acompañados y cuidados por los hermanos adultos y otros miembros de su familia. Finalmente, la última y quinta procesión tiene lugar el 29 de julio y está diseñada para que la Virgen visite "su barrio", recorriendo buena parte de los Barrios Altos, donde recibe numerosas muestras de fervor de parte de los vecinos de las quintas, callejones y solares. Culminado el recorrido, los devotos despiden a la Virgen con pañuelos blancos hasta el año siguiente;

Que, durante las procesiones, las diversas cuadrillas de hermanos establecen turnos para cargar el anda de la Virgen. Ello constituye una ofrenda a través de la cual los miembros de la Hermandad expresan su fe en la Virgen y comparten su devoción con la comunidad. Además de cargar el anda, los hermanos cuidan el orden durante las procesiones. Dentro de la organización, existe un grupo de hermanos llamados los *Guardianes de la Virgen*, quienes tienen como tarea la refacción y cuidado del anda y el acompañar de cerca a la imagen durante los recorridos para solucionar cualquier problema respecto al anda o a la imagen de la Virgen. Los hermanos también cumplen con un papel importante dentro de la iglesia, ya que se organizan para hacer guardia durante las misas que tienen lugar a lo largo del mes. Otra de sus funciones es sacar y guardar la imagen de la Virgen, antes y después de cada procesión, momentos que tienen un gran significado para sus devotos, quienes esperan su salida con mucha fe durante todo el año;

Que, por su parte, las mujeres de la Hermandad expresan su fe a través del canto y de sahumar el espacio que recorre su venerada imagen. Durante la procesión, las cantoras anteceden al grupo de sahumadoras y se encargan de ir entonando los cantos en honor a la Virgen. Las letras de estos cantos expresan los pedidos de bendición que los devotos realizan a la Virgen durante las procesiones. Tanto el canto como el sahumar el camino que recorre a Virgen constituyen expresiones de un profundo sentido ritual para todos los asistentes;





Resolución Viceministerial

Nro. 171-2018-VMPCIC-MC

Que, en cuanto a los vecinos, seguidores y fieles participantes de las procesiones, estos acompañan a su *protectora* con oraciones y realizando ofrendas a lo largo del cortejo. Durante toda la ruta, las familias devotas sacan sus imágenes y cuadros de la Virgen del Carmen y, en muchos casos, ubican a los ancianos y enfermos a las afueras de sus viviendas para que esperen el paso de la procesión con la esperanza de ser bendecidos. Las calles son adornadas con alfombras de flores y banderines, expresiones de arte efímero que caracterizan estos recorridos. De esta manera, los vecinos de Barrios Altos transforman por unas horas las calles para celebrar el paso de la Virgen. Otra manifestación muy característica de las procesiones que salen por los barrios de la ciudad de Lima; es la costumbre de reventar cohetones al paso de la imagen;

Que, además de la participación de los vecinos de los Barrios Altos, asisten devotos de otros distritos de Lima, muchos de ellos descendientes de familias que vivieron allí antiguamente. Asimismo, se trata de una ocasión para que diversas instituciones educativas y parroquias visiten o peregrinen al Monasterio durante todo el mes, ya que desde muy pequeños, los niños van a cantarle a la Virgen. Acerca de la transmisión de la devoción, cabe mencionar que todas las cuadrillas cuentan con una rama infantil, en la que participan los hijos, nietos y otros familiares de los devotos, quienes desde muy pequeños asisten a las actividades que organiza la Hermandad a lo largo del año. La otra vía para integrarse a la Hermandad es la convocatoria que se abre una vez al año para que se inscriba la gente que va acercándose a las cuadrillas. Se hace un proceso de selección por medio de una preparación espiritual que hace la Hermandad y por la asistencia a los compromisos de las cuadrillas, lo que permite evaluar el comportamiento y sentido ético de los postulantes;

Que, mención especial merece la *Serenata criolla* que se realiza el 15 de julio en las afueras del Monasterio. Un relato de la tradición oral en torno a esta imagen es la historia que los devotos cuentan acerca de que el travieso niño Jesús se le escapó de la mano a la Virgen y ella fue a buscarlo; a su vez la Comunidad de Madres Carmelitas salió a buscar a ambos y, cuando los encontraron, los dos estaban en un antiguo solar bailando marinera. Allí se supo que a la Virgen le gustaba la música criolla y desde entonces le dan su serenata en la víspera de su día. Relacionado a ello, a la Virgen del Carmen de Barrios Altos se le reconoce como la patrona del criollismo, existiendo varios autores que han compuesto composiciones musicales en su honor. En ese sentido, este homenaje musical que recibe la Virgen de parte de un grupo de artistas del criollismo resulta muy significativo y esperado dentro de la programación de la Festividad, ya que constituye un ámbito para la reproducción de una expresión artística que, tradicionalmente, ha formado parte de las celebraciones familiares y sociales de muchos de los barrios populares de la ciudad. Los devotos tocan y bailan marineras, valeses y tonderos como ofrenda a la Virgen y de esta manera contribuyen también a fortalecer los espacios tradicionales de la música criolla entre las distintas generaciones de devotos;



Que, según sus portadores, a lo largo de la historia han habido distintos eventos y situaciones que han puesto en riesgo el desarrollo de la festividad (guerras, crisis económicas, terremotos, inseguridad ciudadana, entre otros), los cuales se han superado gracias a la dedicación de una comunidad organizada para quien resulta vital continuar celebrando a la Virgen del Carmen de Barrios Altos. En ese sentido, numerosas familias e individuos transmiten su fe a las nuevas generaciones y se dedican a mantener esta práctica que ya lleva varios siglos de historia;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 900118-2018/DPI/DGPC/VMPIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos*; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Virgen del Carmen de Barrios Altos, por constituir una de las costumbres más representativas del Centro Histórico de Lima, la cual congrega a una comunidad amplia y diversa de devotos y fieles organizados que colaboran, con mucha fe y compromiso, en la preparación de los festejos; y, por tratarse de una oportunidad para que los vecinos se reconozcan y revaloren su pertenencia a esta tradicional zona de la ciudad de Lima, que marca significativamente su identidad y memoria y por contribuir a la continuidad de una serie de prácticas culinarias, musicales y artísticas que son reconocidas como parte importante del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.



Resolución Viceministerial

Nro. 171-2018-VMPCIC-MC



Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), conjuntamente con el Informe N° 900118-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 900118-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a PROLIMA y a la comunidad de portadores, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

